Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal de autorización, a fin de efectuar una compulsa de precios para la adquisición de materiales para la ejecución de la red de gas en la zona rural; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad la zona rural del ejido de la comuna de Dolavon, no cuenta con el servicio de gas por redes;

Que, lograr la realización de esta infraestructura redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores afincados en la zona de chacras de este Municipio;

Que, poder contar con la provisión de gas, a través de redes contribuye a lograr la permanencia de los habitantes en estas zonas, ya que entre otros factores la falta de este elemento contribuye a tornar la vida en la zona rural más difícil de lo que la misma resulta;

Que, de surgir la posibilidad de que en algún momento existiera un emprendimiento privado, la falta de este elemento no sea un impedimento par ala instalación del mismo;

Que, se cuenta con el proyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur y que el mismo ya fue presentado ante el ENARGAS y se está a la espera de la aprobación del mismo;

Que, por Ordenanzas dictadas anteriormente, se cuenta con los fondos necesarios para poder afrontar el costo de esta obra de infraestructura;

Que, este Cuerpo Legislativo ve con agrado se continúen con las gestiones pertinentes a fin de concretar con esta obra tan importante para los habitantes de la zona rural como para la localidad;

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA			
~~SALIDA~~	03	5	01

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar una compulsa de Precios mediante el sistema de Licitación Privada para la compra de los materiales necesarios destinados a la ejecución de la red de gas en zona de chacras.----------

Artículo 2°: APRUÉBANSE los Pliegos de Bases Generales y Particulares que regirán el Concurso a que hace referencia el Artículo precedente.----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

RACIELA NOEMI R DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 045/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta Nº 461.----------

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	3	5	01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de Mayo de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 045/01**, con fecha siete de Mayo del año dos mil uno.----------

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon